



Núm.5 /2014

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En la Villa de Tegueste, en la Casa Consistorial, a las ocho horas cinco minutos del día once de febrero de dos mil catorce, se reúnen los siguientes miembros corporativos, integrantes de la Junta de Gobierno Local:

ALCALDE: D. José Manuel Molina Hernández quien preside la sesión.

CONCEJALES: Dña. M^a Remedios de León Santana, D. Juan Norberto Padilla Melián, D. Heliodoro Hernández Herrera y Dña. Giovanna del Castillo Perera.

NO ASISTE: Dña. Marcela del Castillo Fernández

SECRETARIO de la Corporación: D. José Tomás Martín González.

La Presidencia declara válida la celebración de la sesión, con carácter de "ordinaria", en primera convocatoria y autoriza el examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día que figura en la convocatoria.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2014.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de enero de 2014 que se ha distribuido con la convocatoria. Al no producirse ninguna observación, el acta quedó aprobada por unanimidad de los presentes.

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE ENERO DE 2014.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de enero de 2014 que se ha distribuido con la convocatoria. Al no producirse ninguna observación, el acta quedó aprobada por unanimidad de los presentes.

3. SENTENCIAS DE JUZGADOS Y TRIBUNALES RECAIDAS EN PROCEDIMIENTOS QUE AFECTAN AL AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE DURANTE EL MES DE ENERO DE 2014.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación en relación con el asunto epigrafiado, los señores miembros de la Junta de Gobierno Local quedaron enterado de que durante el mes de enero de 2014 se han recibido las notificaciones las siguientes sentencias que han recaído en procedimientos seguidos frente a resoluciones dictadas por el Ayuntamiento de Tegueste:

-PROCEDIMIENTO: procedimiento ordinario 343/2011
JUZGADO/TRIBUNAL: Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJC,
Sección Segunda.
FECHA: 17.01.2014
DEMANDANTE: Rafael Rodríguez Duarte.
PRETENSIÓN: Anulación del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 27.09.2011
por el cual se modifica la plantilla de personal del Ayuntamiento suprimiendo la
plaza de Arquitecto Municipal que el recurrente ocupaba interinamente.
FALLO: Se desestima el recurso declarando que el acuerdo adoptado por el Pleno
del Ayuntamiento es plenamente conforme a derecho.
COSTAS JUDICIALES: Se imponen a la parte demandante.

-PROCEDIMIENTO: Derechos fundamentales 236/2013.
JUZGADO/TRIBUNAL: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3.
FECHA: 21.01.2014.
DEMANDANTE: María Teresa Fernández Domínguez.
PRETENSIÓN: Declaración de que los Concejales no adscritos a una Comisión
Informativa pueden asistir a ellas con voz y sin voto.
FALLO: Se desestima el recurso.
COSTAS JUDICIALES: Se imponen a la parte demandante.

-PROCEDIMIENTO: Procedimiento ordinario 493/2012.
JUZGADO/TRIBUNAL: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4.
FECHA: 21.01.2014.
DEMANDANTE: TELEFÓNICA MOVILES ESPAÑA, S.A.
PRETENSIÓN: Anulación del Decreto de la Alcaldía de 1.10.2012 que denegó la
licencia de legalización de una estación base de telefonía móvil instalada en la C/
Cipreses nº 3 de El Socorro.
FALLO: Se desestima el recurso declarando que la resolución dictada por la
Alcaldía es conforme a Derecho.
COSTAS JUDICIALES: Se imponen a la parte demandante.

-PROCEDIMIENTO: Procedimiento ordinario 443/2012.
JUZGADO/TRIBUNAL: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3.
FECHA: 22.01.2014.
DEMANDANTE: TELEFÓNICA MOVILES ESPAÑA, S.A.
PRETENSIÓN: Anulación del Decreto de la Alcaldía de 31.08.2012 que ordenó el
precinto de una estación base de telefonía móvil instalada en la C/ Cipreses nº 3 de
El Socorro.
FALLO: Se inadmite el recurso por impugnarse una resolución que es consecuencia
de la ejecución de un acto anterior (Decreto de 25.07.2011) firme y consentido por
la parte recurrente.
COSTAS JUDICIALES: No se imponen.

4.-ASUNTOS URGENTES. No existe ningún asunto urgente que tratar.

No habiendo más asuntos que tratar, es levantada la sesión por el Sr. Alcalde-
Presidente, siendo las ocho horas veinte minutos, advirtiendo a los asistentes su obligación de
firmar el acta dentro de los ocho días siguientes a su aprobación como dispone el art. 141 de la
Ley Territorial 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.
De todo esto, en mi condición de Secretario, doy fe.



Ayuntamiento de
la Villa de Tegueste

Ref: SEC/jtmg

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

LOS CONCEJALES

DÑA. MARÍA REMEDIOS DE LEÓN D. JUAN NORBERTO PADILLA
SANTANA MELIÁN

D. HELIODORO HERNÁNDEZ DÑA. GIOVANNA DEL CASTILLO
HERRERA PERERA